

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0421-D-FLCH-19

Lima, 16 de abril de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03569-FLCH-2019 relativo al resultado del Concurso Público para Contrato Docente 2019 en Pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 140º, que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”; y en el artículo 152º, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante resolución de decanato n.º 0315-D-FLCH-19 de fecha 27 de marzo de 2019 se convocó a un segundo Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Así como, la nueva convocatoria y su cronograma;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, nombrada por resoluciones de decanato n.ºs 1332-D-FLCH-17, 0034-D-FLCH-19 y 0288-D-FLCH-19 de fechas 22 de diciembre de 2017, 15 de enero de 2019 y 22 de marzo de 2019, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta n.º 003/FLCH-DA-CPEPD/2019, con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Contrato Docente para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 15 de abril de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta n.º 003/FLCH-DA-CPEPD/2019 del Concurso Público para Contrato Docente 2019, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por el período del 25 de abril al 19 de julio de 2019, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

Letras mayúsculas del Perú y América





R.D. N.º 0421-D-FLCH-19

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	RAFAEL FÉLIX MORA RAMÍREZ	EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA	DC B2	16 h.
2	JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ	ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	DC B3	8 h.
2	ISAÍAS ISAO YAGUILLA PANIURA	TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I (SECCIÓN 1) TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I (SECCIÓN 2)	DC B2	16 h.

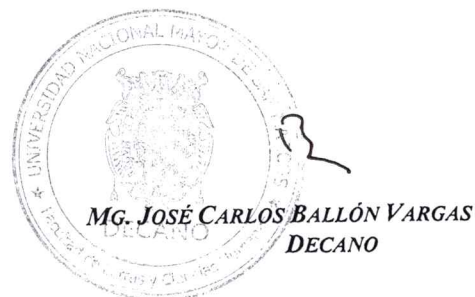
- 3.º **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	N.º plazas	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL - MENSUAL)
Docente Contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	01	DC B1	32
	03	DC B2	16
	02	DC B3	8
TOTAL	06	(06 plazas desiertas)	

- 4.º **ENCARGAR** al Vicedecanato Académico, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás instancias de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente resolución.

- 5.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.